

TÉRMINOS Y CONDICIONES - CAMPAÑA RETO CARGUE SALDO

El presente documento establece los términos y condiciones que regirán la campaña de “**RETO CARGUE SALDO**”. Estos términos y condiciones se entienden expresamente aceptados por los participantes que cumplan las condiciones de la campaña. Todo incumplimiento de las condiciones descritas en el presente documento implica la descalificación inmediata del participante en la campaña.

1. OBJETO DE LA CAMPAÑA:

En esta campaña se busca incentivar el uso de VECI (en adelante “la App”) para realizar transacciones de cargue saldo de la app a través de PSE y/o billeteras digitales, las cuales son Daviplata y Nequi.

2. ÁREA DE COBERTURA:

Todas las ciudades del territorio nacional.

3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Personas naturales que cuenten con una cuenta activa en la App de veci (en adelante vecis).

4. EXCUSIONES:

No se encuentran dentro del alcance de la campaña, las siguientes personas:

- Clientes Corporativos (Personas Jurídicas).
- Clientes con contracargos o reversos pendientes de pago o de resolver.
- Empleados de VECI o Conexred.

5. VINCIA:

La presente campaña estará vigente desde el 01 de mayo de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo anterior, Veci podrá modificar la vigencia de la campaña, caso en el cual notificará a los participantes a través del medio que considere idóneo.

6. MECNICA DE PARTICIPACIÓN:

Participarán todos los vecis que de acuerdo a su capacidad transaccional y al rango elegido, semanalmente, realicen transacciones de cargue de saldo a la app a través de PSE y/o billeteras digitales (Daviplata y Nequi), durante la vigencia de la campaña.

Tabla 1.

Rango	Valor cargue cupo semanal
1	\$ 500.000 M/CTE
2	\$ 2.000.000 M/CTE
3	\$ 4.000.000 M/CTE
4	\$ 6.000.000 M/CTE

Únicamente serán tenidas en cuenta las transacciones de cargue de saldo, realizadas de la siguiente manera: Ingresar a la sección Mi Saldo, ir a Cargar saldo, seleccionar la forma (PSE y/o billeteras digitales) y seguir los pasos correspondientes con cada forma.

7. MECNICA DE SELECCIÓN DE GANADORES:

Ganarán todos los veces que cada semana realicen transacciones de cargue de saldo a la app por el mismo valor según el rango elegido y el cual está indicado en la tabla 1 de el numeral 6 (mecánica de participación).

Por ejemplo, si un veci elige participar en el rango 1, en la primera semana realiza cargue de saldo por valor de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000 M/CTE) y la segunda semana no realiza transacciones de cargue de saldo, o, si realiza cargue de saldo pero por un valor inferior al establecido en el rango 1, inmediatamente queda descalificado y no podrá seguir participando.

8. INCENTIVO PROMOCIONAL:

Se entregarán a los ganadores que bajo las condiciones de la campaña cumplan con los requisitos para ser seleccionados como ganadores, los siguientes incentivos promocionales los cuales se verán reflejados en la app como saldo a favor:

- **Rango 1:** DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000 M/CTE)
- **Rango 2:** TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000 M/CTE).
- **Rango 3:** SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$70.000 M/CTE).
- **Rango 4:** CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$150.000 M/CTE)

9. NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES:

VECI tendrá 10 días hábiles después de finalizada la campaña para notificar a los participantes ganadores. Los ganadores deben cumplir todos los términos y condiciones indicados en el presente documento y encontrarse activos durante la campaña y hasta el momento de la premiación, así como no presentar cartera pendiente de pago en el momento de entrega del premio y durante toda la vigencia de la campaña.

10. ENTREGA Y GARANTÍA DE LOS PREMIOS

Los incentivos promocionales serán liquidados los primeros diez (10) días hábiles siguientes al cierre de la campaña y entregados como saldo disponible en la App veci de la que son titulares para ser utilizados exclusivamente en la App. El incentivo no podrá ser cedido, transferido o canjeado por dinero en efectivo.

11. SUPERVISIÓN:

Veci se reserva el derecho de verificar la correcta realización de las transacciones y el cumplimiento de los términos y condiciones, si se detecta alguna anomalía que modifique o altere las condiciones normales de las transacciones, dicho concursante será excluido de la base de participantes, sin perjuicio de las consecuencias legales o contractuales que de esto se deriven. Las transacciones objeto de reclamaciones por contracargo no serán tenidas en cuenta en la sumatoria para la participación de la campaña.

12. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

Las personas que decidan participar, por el solo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- Los participantes solo podrán ganar una vez durante la vigencia de la campaña.
- La responsabilidad de VECI culmina con la entrega del beneficio en la fecha estipulada.

- Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente con relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por VECI en estricto apego a las leyes colombianas.
- Con la participación en la campaña, el cliente autoriza a VECI para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.
- El derecho del premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.
- VECI se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del reglamento, incluso durante y con posterioridad a la selección del ganador.
- Si, aún con posterioridad a la terminación de la campaña, se evidencia que alguna de las transacciones fue realizada de manera fraudulenta o fuera de los parámetros de las buenas prácticas, el participante al que haya sido pagado el beneficio se obliga a devolverlo inmediatamente, sin perjuicio de la facultad que se reserva VECI de iniciar las acciones legales pertinentes. En todo caso, con la participación en la campaña, el participante autoriza a VECI para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.
- Las transacciones objeto de reclamaciones por contracargo no serán tenidas en cuenta en la sumatoria para la participación de la campaña.
- En ningún caso, ninguno de los participantes en esta campaña podrá recibir premios por mayor valor a Un Millón Setecientos Mil pesos Moneda Corriente (\$1.700.000 M/CTE) al año por esta o la sumatoria de cualquier otra campaña o concurso del Organizador.

13. DERECHOS DE IMAGEN:

Por el solo hecho de participar en la campaña, todo cliente y/o usuario autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que VECI desee implementar con fines promocionales, durante la vigencia de la campaña o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerar o compensar. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

14. HABEAS DATA:

Autorizo de manera previa, expresa e informada a VECI S.A.S., para que mis datos personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizo, en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, con el fin de recibir información acerca de sus productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concursos, contenidos. Así mismo, he sido informado acerca de la política para la protección de datos personales de VECI S.A.S. disponible en <https://soyveci.com/aviso-de-privacidad/>, en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que me permiten hacer efectivos mis derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización, y supresión de los datos, e igualmente podré presentar cualquier solicitud referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos: sac@soyveci.co

15. ORGANIZADOR:

VECI S.A.S. es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como “Organizador” o como “VECI”.